



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 09/2011

VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero San Cristóbal Caja Mutual II, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de diciembre de 2007 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero San Cristóbal Caja Mutual II;

Que, con fecha 20 de febrero de 2008 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos para esa clase;

Que, con fecha 25 de marzo de 2008 se efectuó el último pago de los servicios los Certificados de Participación Clase C, cancelando el 63,77 % del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (San Cristóbal Caja Mutual entre Asociados de San Cristóbal S.M.S.G.) en su carácter de único titular de la clase remanente de los certificados de participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero San Cristóbal Caja Mutual II, conforme lo establecido en el artículo 2.12 del referido Contrato, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó el Balance de Liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 10 de enero de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Certificados de Participación del Fideicomiso Financiero San Cristóbal Caja Mutual II, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° Y 60° inciso 13° del Estatuto;



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero San Cristóbal Caja Mutual II, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 10 de enero de 2011.

DANIEL N. GALLO
Secretario “ad hoc”

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente